



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 1.138/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023  
Expte. N° 6.677/23

**VISTO:**

Las becas otorgadas a los alumnos de esta Facultad, para asistir a la "XV Jornadas Jóvenes Profesionales de Cs. Económicas", llevado a cabo el día 23 de septiembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 y 2 el Cr. Juan Pablo López López, presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (CPCES) y el Sr. Víctor Quipildor, vicepresidente del CEUCE, solicitan la cobertura de becas para los alumnos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 3 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas eleva las nóminas de los alumnos que hicieron uso de las becas otorgadas por esta Facultad y que registraron su asistencia a dicha jornada.

Que en las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza a tramitar el pago de las becas hasta la suma total de \$4.000,00 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100) a cada uno, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gasto correspondiente a las becas otorgadas para los alumnos de esta Unidad Académica, por la suma total de **\$ 36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100)**, a las "XV Jornadas Jóvenes Profesionales de Cs. Económicas" llevadas a cabo el día 23 de septiembre del corriente año, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.	00014-00015747	29/09/2023	3-8-3	\$36.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$36.000,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa